

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 30 de marzo de 2010, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 04-2010 y los licitantes a los que se les entrego la Convocatoria con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Lourdes Oviedo Laguna	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot
Lic. Eric Mucharraz y Cano	Representante del Área Técnica

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

El día 17 de marzo de 2010, se entregó la Convocatoria, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 04-2010, para la Contratación Abierta del Servicio de Seguro Colectivo de Vida.

El día 22 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No.04-2010.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, de la Convocatoria, se realizó el acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, el día 26 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.

Se recibieron las propuestas de las empresas **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y METLIFE MEXICO, S.A.**, siendo sus importes los siguientes:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
MINIMA

A) PLAN BÁSICO

Seguro de Vida Institucional de los Servidores Públicos

Importe por servidor público:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)-(b)-(c)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.61%	0%	0%	1.61%

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Importe de Adjudicación del contrato:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)	Suma de Percepciones Ordinarias de la Colectividad Asegurada por un mes (b)	Prima Mensual a Pagar por el Total de Asegurados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (c)-(d)-(e)=(f)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.61%	\$14,650,015.68	\$235,865.25	\$-	\$-	\$235,865.25

Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (f)	Número de meses de la vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Importe total (f)*(g)+(h)= I
\$235,865.25	9	\$-	\$2,122,787.27

Seguro de Vida de los Pensionados

Importe MENSUAL por pensionado:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionista (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Total a Pagar por Pensionados (a)-(b)-(c)
12 meses de la pensión mensual	0.46%	0%	0%	0.46%

Importe total MENSUAL de los pensionados:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionado (a)	Suma de las Pensiones de los Pensionados (b)	Prima por el Total de Pensionados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Total a Pagar (c)-(d)-(e)= (f)
12 meses de la pensión mensual	0.46%	\$21,556,806.12	\$991.61	\$0	\$0	\$991.61

Prima Mensual Total a Pagar (f)	Número de Meses de la Vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Prima Total a Pagar Durante Toda la Vigencia para los Pensionados (f) * (g)+(h)=I
\$991.61	9	\$-	\$8,924.52

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

B) PLAN DE POTENCIACIÓN

Seguro de Vida de los Servidores Públicos

Potenciación de Suma Asegurada	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar (a)-(b)-(c)
52 meses de percepción mensual	2.09%	0.00%	0.00%	2.09%
68 meses de percepción mensual	2.74%	0.00%	0.00%	2.74%
100 meses de percepción mensual	4.03%	0.00%	0.00%	4.03%

Seguro de Vida de los Pensionados

Seguro de Vida Jubilados y Pensionados Potenciaciones					
Edad	Cuota del seguro de vida en porcentaje de la pensión Número de meses adicionales de pensión				
	22	39	56	73	90
40	0.84%	1.50%	2.15%		
41	0.84%	1.50%	2.15%		
42	0.84%	1.50%	2.15%		
43	0.84%	1.50%	2.15%		
44	0.84%	1.50%	2.15%		
45	0.84%	1.50%	2.15%		
46	0.84%	1.50%	2.15%		
47	0.84%	1.50%	2.15%		
48	0.84%	1.50%	2.15%		
49	0.84%	1.50%	2.15%		
50	0.84%	1.50%	2.15%		
51	0.84%	1.50%	2.15%		
52	0.84%	1.50%	2.15%		
53	0.84%	1.50%	2.15%		
54	0.84%	1.50%	2.15%		
55	0.84%	1.50%	2.15%		
56	0.84%	1.50%	2.15%		
57	0.84%	1.50%	2.15%		
58	0.84%	1.50%	2.15%		
59	0.84%	1.50%	2.15%		
60	0.84%	1.50%	2.15%		
61	0.84%	1.50%	2.15%		
62	0.84%	1.50%	2.15%		
63	0.84%	1.50%	2.15%		
64	0.84%	1.50%	2.15%		
65	0.84%	1.50%	2.15%		
66	0.84%	1.50%	2.15%		
67	0.84%	1.50%	2.15%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

68	0.84%	1.50%	2.15%		
69	0.84%	1.50%	2.15%		
70	0.84%	1.50%	2.15%		
71	0.84%	1.50%	2.15%		
72	0.84%	1.50%	2.15%		
73	0.84%	1.50%	2.15%		
74	0.84%	1.50%	2.15%		
75	0.84%	1.50%	2.15%		
76	0.84%	1.50%	2.15%		
77	0.84%	1.50%	2.15%		
78	0.84%	1.50%	2.15%		
79	0.84%	1.50%	2.15%		
80	0.84%	1.50%	2.15%		
81	0.84%	1.50%	2.15%		
82	0.84%	1.50%	2.15%		
83	0.84%	1.50%	2.15%		
84	0.84%	1.50%	2.15%		
85	0.84%	1.50%	2.15%		
86	0.84%	1.50%	2.15%		
87	0.84%	1.50%	2.15%		
88	0.84%	1.50%	2.15%		
89	0.84%	1.50%	2.15%		
90	0.84%	1.50%	2.15%		
91	0.84%	1.50%	2.15%		
92	0.84%	1.50%	2.15%		
93	0.84%	1.50%	2.15%		
94	0.84%	1.50%	2.15%		
95	0.84%	1.50%	2.15%		
96	0.84%	1.50%	2.15%		
97	0.84%	1.50%	2.15%		
98	0.84%	1.50%	2.15%		
99	0.84%	1.50%	2.15%		

MAXIMA

A) PLAN BÁSICO

Seguro de Vida Institucional de los Servidores Públicos

Importe por servidor público:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)-(b)-(c)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.96%	0%	0%	1.96%

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Importe de Adjudicación del contrato:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)	Suma de Percepciones Ordinarias de la Colectividad Asegurada por un mes (b)	Prima Mensual a Pagar por el Total de Asegurados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (c)-(d)-(e)=(f)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.96%	\$14,650,015.68	\$287,140.31	\$-	\$-	\$287,140.31

Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (f)	Número de meses de la vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Importe total (f)*(g)+(h)= I
\$287,140.31	9	\$-	\$2,584,262.77

Seguro de Vida de los Pensionados

Importe por pensionado:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionista (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Total a Pagar por Pensionados (a)-(b)-(c)
12 meses de la pensión mensual	0.46%	0%	0%	0.46%

Importe total de los pensionados:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionado (a)	Suma de las Pensiones de los Pensionados (b)	Prima por el Total de Pensionados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Total a Pagar (c)-(d)-(e)= (f)
12 meses de la pensión mensual	0.46%	\$21,556,806.12	\$991.61	\$0	\$0	\$991.61

Prima Mensual Total a Pagar (f)	Número de Meses de la Vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Prima Total a Pagar Durante Toda la Vigencia para los Pensionados (f) * (g)+(h)=I
\$991.61	9	\$-	\$8,924.52

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

B) PLAN DE POTENCIACIÓN

Seguro de Vida de los Servidores Públicos

Potenciación de Suma Asegurada	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar (a)-(b)-(c)
52 meses de percepción mensual	2.55%	0.00%	0.00%	2.55%
68 meses de percepción mensual	3.33%	0.00%	0.00%	3.33%
100 meses de percepción mensual	4.90%	0.00%	0.00%	4.90%

Seguro de Vida de los Pensionados

Seguro de Vida Jubilados y Pensionados Potenciaciones					
Edad	Cuota del seguro de vida en porcentaje de la pensión Número de meses adicionales de pensión				
	22	39	56	73	90
40	0.84%	1.50%	2.15%		
41	0.84%	1.50%	2.15%		
42	0.84%	1.50%	2.15%		
43	0.84%	1.50%	2.15%		
44	0.84%	1.50%	2.15%		
45	0.84%	1.50%	2.15%		
46	0.84%	1.50%	2.15%		
47	0.84%	1.50%	2.15%		
48	0.84%	1.50%	2.15%		
49	0.84%	1.50%	2.15%		
50	0.84%	1.50%	2.15%		
51	0.84%	1.50%	2.15%		
52	0.84%	1.50%	2.15%		
53	0.84%	1.50%	2.15%		
54	0.84%	1.50%	2.15%		
55	0.84%	1.50%	2.15%		
56	0.84%	1.50%	2.15%		
57	0.84%	1.50%	2.15%		
58	0.84%	1.50%	2.15%		
59	0.84%	1.50%	2.15%		
60	0.84%	1.50%	2.15%		
61	0.84%	1.50%	2.15%		
62	0.84%	1.50%	2.15%		
63	0.84%	1.50%	2.15%		
64	0.84%	1.50%	2.15%		
65	0.84%	1.50%	2.15%		
66	0.84%	1.50%	2.15%		
67	0.84%	1.50%	2.15%		
68	0.84%	1.50%	2.15%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

69	0.84%	1.50%	2.15%		
70	0.84%	1.50%	2.15%		
71	0.84%	1.50%	2.15%		
72	0.84%	1.50%	2.15%		
73	0.84%	1.50%	2.15%		
74	0.84%	1.50%	2.15%		
75	0.84%	1.50%	2.15%		
76	0.84%	1.50%	2.15%		
77	0.84%	1.50%	2.15%		
78	0.84%	1.50%	2.15%		
79	0.84%	1.50%	2.15%		
80	0.84%	1.50%	2.15%		
81	0.84%	1.50%	2.15%		
82	0.84%	1.50%	2.15%		
83	0.84%	1.50%	2.15%		
84	0.84%	1.50%	2.15%		
85	0.84%	1.50%	2.15%		
86	0.84%	1.50%	2.15%		
87	0.84%	1.50%	2.15%		
88	0.84%	1.50%	2.15%		
89	0.84%	1.50%	2.15%		
90	0.84%	1.50%	2.15%		
91	0.84%	1.50%	2.15%		
92	0.84%	1.50%	2.15%		
93	0.84%	1.50%	2.15%		
94	0.84%	1.50%	2.15%		
95	0.84%	1.50%	2.15%		
96	0.84%	1.50%	2.15%		
97	0.84%	1.50%	2.15%		
98	0.84%	1.50%	2.15%		
99	0.84%	1.50%	2.15%		

METLIFE MEXICO, S.A.
MINIMA Y MAXIMA

A) PLAN BÁSICO

Seguro de Vida Institucional de los Servidores Públicos

Importe por servidor público:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)-(b)-(c)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.23%	0.00%	0.00%	1.23%

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Importe de Adjudicación del contrato:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)	Suma de Percepciones Ordinarias de la Colectividad Asegurada por un mes (b)	Prima Mensual a Pagar por el Total de Asegurados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (c)-(d)-(e)=f)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.23%	\$14,650,015.68	\$180,195.19	0.00\$	0.00\$	\$180,195.19

Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (f)	Número de meses de la vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Importe total (f)*(g)+(h)=I
\$180,195.19	9	\$0.00	\$1,621,756.74

Seguro de Vida de los Pensionados

Importe por pensionado:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionista (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Total a Pagar por Pensionados (a)-(b)-(c)
12 meses de la pensión mensual	3.83%	\$0.00	\$0.00	3.83%

Importe total de los pensionados:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionado (a)	Suma de las Pensiones de los Pensionados (b)	Prima por el Total de Pensionados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Total a Pagar (c)-(d)-(e)= f)
12 meses de la pensión mensual	3.83%	\$1,796,400.51	\$68,802.14	\$0.00	\$0.00	\$68,802.14

Prima Mensual Total a Pagar (f)	Número de Meses de la Vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Prima Total a Pagar Durante Toda la Vigencia para los Pensionados (f) * (g)+(h)=I
\$68,802.14	9	\$0.00	\$619,219.26

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

B) PLAN DE POTENCIACIÓN

Seguro de Vida de los Servidores Públicos

Potenciación de Suma Asegurada	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar (a)-(b)-(c)
52 meses de percepción mensual	2.21%	0.00%	0.00%	2.21%
68 meses de percepción mensual	2.89%	%	%	2.89%
100 meses de percepción mensual	4.25%	%	%	4.25%

Seguro de Vida de los Pensionados

Seguro de Vida Jubilados y Pensionados Potenciaciones					
Edad	Cuota del seguro de vida en porcentaje de la pensión Número de meses adicionales de pensión				
	22	39	56	73	90
40	0.60%	1.10%	1.60%		
41	0.60%	1.10%	1.60%		
42	0.70%	1.20%	1.70%		
43	0.70%	1.30%	1.80%		
44	0.80%	1.40%	1.90%		
45	0.80%	1.40%	2.10%		
46	0.90%	1.50%	2.20%		
47	0.90%	1.60%	2.40%		
48	1.00%	1.80%	2.50%		
49	1.10%	1.90%	2.70%		
50	1.20%	2.10%	3.00%		
51	1.30%	2.20%	3.20%		
52	1.40%	2.40%	3.50%		
53	1.50%	2.60%	3.80%		
54	1.60%	2.90%	4.10%		
55	1.80%	3.10%	4.50%		
56	1.90%	3.40%	4.90%		
57	2.10%	3.80%	5.40%		
58	2.30%	4.10%	5.90%		
59	2.60%	4.60%	6.50%		
60	2.80%	5.00%	7.20%		
61	3.10%	5.50%	8.00%		
62	3.50%	6.10%	8.80%		
63	3.80%	6.80%	9.70%		
64	4.20%	7.50%	10.80%		
65	4.70%	8.30%	11.90%		
66	5.20%	9.20%	13.20%		
67	5.80%	10.20%	14.70%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

68	6.40%	11.30%	16.30%		
69	7.10%	12.60%	18.10%		
70	7.90%	14.00%	20.10%		
71	8.80%	15.50%	22.30%		
72	9.70%	17.30%	24.80%		
73	10.80%	19.20%	27.60%		
74	12.00%	21.40%	30.70%		
75	13.40%	23.70%	34.10%		
76	14.90%	26.40%	37.90%		
77	16.50%	29.30%	42.10%		
78	18.40%	32.60%	46.80%		
79	20.40%	36.20%	51.90%		
80	22.70%	40.20%	57.70%		
81	25.10%	44.60%	64.00%		
82	27.90%	49.40%	70.90%		
83	30.90%	54.70%	78.60%		
84	34.20%	60.60%	87.00%		
85	37.80%	67.00%	96.20%		
86	41.70%	74.00%	106.56%		
87	46.00%	81.60%	118.03%		
88	50.70%	89.90%	130.73%		
89	55.70%	98.80%	144.80%		
90	61.20%	108.95%	160.39%		
91	67.00%	120.14%	177.65%		
92	73.30%	132.47%	196.78%		
93	79.90%	146.08%	217.96%		
94	86.90%	161.08%	241.42%		
95	94.20%	177.62%	267.41%		
96	102.69%	195.87%	296.19%		
97	111.94%	215.98%	328.08%		
98	122.02%	238.16%	363.39%		
99	133.02%	262.62%	402.51%		

Importe total por la vigencia por la colectividad (Incluye Activos y Pensionados)	Importe total por la vigencia por la colectividad (Incluye Activos y Pensionados)
COMPOSICION MINIMA	COMPOSICION MAXIMA
\$2,240,975.99	\$3,059,551.70

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.

MINIMA

A) PLAN BÁSICO

Seguro de Vida Institucional de los Servidores Públicos

Importe por servidor público:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)-(b)-(c)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.31%	0.00%	0.00%	1.31%

Importe de Adjudicación del contrato:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)	Suma de Percepciones Ordinarias de la Colectividad Asegurada por un mes (b)	Prima Mensual a Pagar por el Total de Asegurados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (c)-(d)-(e)=f)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.31%	\$14,516,833.72	\$190,170.52	\$0.00	\$0.00	\$190,170.52

Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (f)	Número de meses de la vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Importe total (f)*(g)+(h)= I
\$190,170.52	9	\$100.00	\$1,711,634.70

Seguro de Vida de los Pensionados

Importe por pensionado:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionista (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Total a Pagar por Pensionados (a)-(b)-(c)
12 meses de la pensión mensual	1.43%	0.00%	0.00%	1.43%

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Importe total de los pensionados:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionado (a)	Suma de las Pensiones de los Pensionados (b)	Prima por el Total de Pensionados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Total a Pagar (c)-(d)-(e)= (f)
12 meses de la pensión mensual	1.43%	\$7,155.67	\$102.33	\$0.00	\$0.00	\$102.33

Prima Mensual Total a Pagar (f)	Número de Meses de la Vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Prima Total a Pagar Durante Toda la Vigencia para los Pensionados (f) * (g)+(h)=l
\$102.33	9	\$100.00	\$1,020.93

B) PLAN DE POTENCIACIÓN

Seguro de Vida de los Servidores Públicos

Potenciación de Suma Asegurada	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar (a)-(b)-(c)
52 meses de percepción mensual	1.66%	0.00%	0.00%	1.66%
68 meses de percepción mensual	1.90%	0.00%	0.00%	1.90%
100 meses de percepción mensual	2.27%	0.00%	0.00%	2.27%

Seguro de Vida de los Pensionados

Seguro de Vida Jubilados y Pensionados Potenciones					
Edad	Cuota del seguro de vida en porcentaje de la pensión Número de meses adicionales de pensión				
	22	39	56	73	90
40	2.86%	2.86%	2.86%		
41	2.86%	2.86%	2.86%		
42	2.86%	2.86%	2.86%		
43	2.86%	2.86%	2.86%		
44	2.86%	2.86%	2.86%		
45	2.86%	2.86%	2.86%		
46	2.86%	2.86%	2.86%		
47	2.86%	2.86%	2.86%		
48	2.86%	2.86%	2.86%		
49	2.86%	2.86%	2.86%		
50	2.86%	2.86%	2.86%		
51	2.86%	2.86%	2.86%		
52	2.86%	2.86%	2.86%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

53	2.86%	2.86%	2.86%		
54	2.86%	2.86%	2.86%		
55	2.86%	2.86%	2.86%		
56	2.86%	2.86%	2.86%		
57	2.86%	2.86%	2.86%		
58	2.86%	2.86%	2.86%		
59	2.86%	2.86%	2.86%		
60	2.86%	2.86%	2.86%		
61	2.86%	2.86%	2.86%		
62	2.86%	2.86%	2.86%		
63	2.86%	2.86%	2.86%		
64	2.86%	2.86%	2.86%		
65	2.86%	2.86%	2.86%		
66	2.86%	2.86%	2.86%		
67	2.86%	2.86%	2.86%		
68	2.86%	2.86%	2.86%		
69	2.86%	2.86%	2.86%		
70	2.86%	2.86%	2.86%		
71	2.86%	2.86%	2.86%		
72	2.86%	2.86%	2.86%		
73	2.86%	2.86%	2.86%		
74	2.86%	2.86%	2.86%		
75	2.86%	2.86%	2.86%		
76	2.86%	2.86%	2.86%		
77	2.86%	2.86%	2.86%		
78	2.86%	2.86%	2.86%		
79	2.86%	2.86%	2.86%		
80	2.86%	2.86%	2.86%		
81	2.86%	2.86%	2.86%		
82	2.86%	2.86%	2.86%		
83	2.86%	2.86%	2.86%		
84	2.86%	2.86%	2.86%		
85	2.86%	2.86%	2.86%		
86	2.86%	2.86%	2.86%		
87	2.86%	2.86%	2.86%		
88	2.86%	2.86%	2.86%		
89	2.86%	2.86%	2.86%		
90	2.86%	2.86%	2.86%		
91	2.86%	2.86%	2.86%		
92	2.86%	2.86%	2.86%		
93	2.86%	2.86%	2.86%		
94	2.86%	2.86%	2.86%		
95	2.86%	2.86%	2.86%		
96	2.86%	2.86%	2.86%		
97	2.86%	2.86%	2.86%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

98	2.86%	2.86%	2.86%		
99	2.86%	2.86%	2.86%		

MAXIMA

A) PLAN BÁSICO

Seguro de Vida Institucional de los Servidores Públicos

Importe por servidor público:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)-(b)-(c)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.31%	0.00%	0.00%	1.31%

Importe de Adjudicación del contrato:

Suma Asegurada Básica	Cuota Mensual Total a Pagar por Asegurado (a)	Suma de Percepciones Ordinarias de la Colectividad Asegurada por un mes (b)	Prima Mensual a Pagar por el Total de Asegurados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (c)-(d)-(e)=(f)
40 meses de percepción ordinaria mensual	1.31%	\$17,506,028.84	\$229,328.98	\$0.00	\$0.00	\$229,328.98

Prima Mensual Total a Pagar de la Colectividad Asegurada por un mes (f)	Número de meses de la vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Importe total (f)*(g)+(h)= I
\$229,328.98	9	\$100.00	\$2,064,060.80

Seguro de Vida de los Pensionados

Importe por pensionado:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionista (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Total a Pagar por Pensionados (a)-(b)-(c)
12 meses de la pensión mensual	1.43%	\$0.00	\$0.00	1.43%

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Importe total de los pensionados:

Suma Asegurada Básica	Cuota por Pensionado (a)	Suma de las Pensiones de los Pensionados (b)	Prima por el Total de Pensionados (a) * (b) = (c)	Bonificación por no Intermediación (d)	Descuentos (e)	Prima Total a Pagar (c)-(d)-(e)= (f)
12 meses de la pensión mensual	1.43%	\$7,155.67	\$102.33	\$0	\$0	\$102.33

Prima Mensual Total a Pagar (f)	Número de Meses de la Vigencia (g)	Derecho de póliza (h)	Prima Total a Pagar Durante Toda la Vigencia para los Pensionados (f) * (g)+(h)=l
\$102.33	9	\$100.00	\$1,020.93

B) PLAN DE POTENCIACIÓN

Seguro de Vida de los Servidores Públicos

Potenciación de Suma Asegurada	Cuota Mensual por Asegurado (a)	Bonificación por no Intermediación (b)	Descuentos (c)	Cuota Mensual Total a Pagar (a)-(b)-(c)
52 meses de percepción mensual	1.66%	0.00%	0.00%	1.66%
68 meses de percepción mensual	1.90%	0.00%	0.00%	1.90%
100 meses de percepción mensual	2.27%	0.00%	0.00%	2.27%

Seguro de Vida de los Pensionados

Seguro de Vida Jubilados y Pensionados Potenciaciones					
Edad	Cuota del seguro de vida en porcentaje de la pensión Número de meses adicionales de pensión				
	22	39	56	73	90
40	2.86%	2.86%	2.86%		
41	2.86%	2.86%	2.86%		
42	2.86%	2.86%	2.86%		
43	2.86%	2.86%	2.86%		
44	2.86%	2.86%	2.86%		
45	2.86%	2.86%	2.86%		
46	2.86%	2.86%	2.86%		
47	2.86%	2.86%	2.86%		
48	2.86%	2.86%	2.86%		
49	2.86%	2.86%	2.86%		
50	2.86%	2.86%	2.86%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

51	2.86%	2.86%	2.86%		
52	2.86%	2.86%	2.86%		
53	2.86%	2.86%	2.86%		
54	2.86%	2.86%	2.86%		
55	2.86%	2.86%	2.86%		
56	2.86%	2.86%	2.86%		
57	2.86%	2.86%	2.86%		
58	2.86%	2.86%	2.86%		
59	2.86%	2.86%	2.86%		
60	2.86%	2.86%	2.86%		
61	2.86%	2.86%	2.86%		
62	2.86%	2.86%	2.86%		
63	2.86%	2.86%	2.86%		
64	2.86%	2.86%	2.86%		
65	2.86%	2.86%	2.86%		
66	2.86%	2.86%	2.86%		
67	2.86%	2.86%	2.86%		
68	2.86%	2.86%	2.86%		
69	2.86%	2.86%	2.86%		
70	2.86%	2.86%	2.86%		
71	2.86%	2.86%	2.86%		
72	2.86%	2.86%	2.86%		
73	2.86%	2.86%	2.86%		
74	2.86%	2.86%	2.86%		
75	2.86%	2.86%	2.86%		
76	2.86%	2.86%	2.86%		
77	2.86%	2.86%	2.86%		
78	2.86%	2.86%	2.86%		
79	2.86%	2.86%	2.86%		
80	2.86%	2.86%	2.86%		
81	2.86%	2.86%	2.86%		
82	2.86%	2.86%	2.86%		
83	2.86%	2.86%	2.86%		
84	2.86%	2.86%	2.86%		
85	2.86%	2.86%	2.86%		
86	2.86%	2.86%	2.86%		
87	2.86%	2.86%	2.86%		
88	2.86%	2.86%	2.86%		
89	2.86%	2.86%	2.86%		
90	2.86%	2.86%	2.86%		
91	2.86%	2.86%	2.86%		
92	2.86%	2.86%	2.86%		
93	2.86%	2.86%	2.86%		
94	2.86%	2.86%	2.86%		
95	2.86%	2.86%	2.86%		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

96	2.86%	2.86%	2.86%		
97	2.86%	2.86%	2.86%		
98	2.86%	2.86%	2.86%		
99	2.86%	2.86%	2.86%		

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas..

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y METLIFE MEXICO, S.A.**, se aceptaron para su análisis técnico de conformidad a lo solicitado en la Convocatoria de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 04-2010, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Se informa que las propuestas técnicas presentadas por las empresas, **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y METLIFE MEXICO, S.A.**, cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la contratación abierta del servicio de seguro colectivo de vida.

Por lo antes expuesto se procedió al análisis de las propuestas económicas de las empresas **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y METLIFE MEXICO, S.A.**, del cual se desprende lo siguiente:

	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	METLIFE MEXICO S.A.	BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.
PRIMA TOTAL A PAGAR MINIMA	2,122,787.27	1,621,756.74	1,711,634.70
PENSIONADOS	8,924.52	619,219.26	1,020.93
TOTAL INCLUYE PENSIONADOS	2,131,711.79	2,240,976.00	1,712,655.63
POTENCIACION PERCEPCION :			
52 MESES	2.09%	2.21%	1.66%
68 MESES	2.74%	2.89%	1.90%
100 MESES	4.03%	4.25%	2.27%
PRIMA TOTAL A PAGAR MAXIMA	2,584,262.77		2,064,060.80
PENSIONADOS	8,924.52		1,020.93
INCLUYE ACTIVOS Y PENSIONADOS	2,593,187.29	3,059,551.70	2'065,081.73
POTENCIACION PERCEPCION :			
22 MESES	2.55%	.0.60 %	1.66%
39 MESES	3.33%	1.10 %	1.90%
56 MESES	4.90%	1.60 % *	2.27%

*Se incrementan conforme aumenta la edad hasta llegar a 402.51 %

Del análisis efectuado a la propuestas económicas presentadas por las empresas, **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y METLIFE MEXICO, S.A.**, se dictamina que la empresa **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y garantiza la calidad del servicio ofertado, verificando que las operaciones aritméticas son las correctas, por lo que se considera solvente para la contratación abierta del servicio de seguro colectivo de vida.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04-2010 PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la contratación abierta del servicio de seguro colectivo de vida, a la empresa **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.**, ya que presentó la propuesta solvente más favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La presente acta surte para la empresa: **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 31 de marzo de 2010.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el INSTITUTO FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 13:30 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Lourdes Oviedo Laguna
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

Lic. Eric Mucharraz y Cano
Representante del Área Técnica

Por parte de los Prestadores del Servicio:

METLIFE MEXICO, S.A.
Rosa Liliana Navarrete Bautista

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
Laura Jazmín Solar García
